



18 de enero de 2022
Circular VD-1-2022

Señores(as)
Directores y Directoras de Escuela
Decanos y Decanas de Facultad
Directores y Directoras de Sedes Regionales

Oferta de cursos complementarios para el I ciclo lectivo del año 2022

Estimadas autoridades:

Reciban un cordial saludo. Con el fin de autorizar y publicar el listado general de *cursos complementarios* y en caso que su Unidad Académica desee ofertar cursos bajo esta modalidad en el **I ciclo del 2022**, con la presente Circular solicitamos la información necesaria para ese propósito.

Los *cursos complementarios* están dirigidos a estudiantes que han ingresado a una carrera y desean matricular asignaturas en forma complementaria que, por su contenido, nutren su formación integral pero no pertenecen al plan de estudios de su carrera.

Los cursos que se remitan a esta Vicerrectoría serán autorizados por el profesorado consejero de las unidades académicas de la Institución en el I ciclo lectivo del 2022, para el estudiantado que se encuentre en la condición arriba indicada.

No omito manifestar la importancia de este tipo de cursos en la formación profesional integral y la calidad académica que caracteriza a la Universidad de Costa Rica; razón por la cual, les insto a ofertar estas oportunidades para que más estudiantes se beneficien de ellas.

Se recuerda que se busca un libre acceso a este tipo de cursos, razón por la cual **no deberían ofertarse cursos avanzados de carrera** que tengan muchos requisitos o correquisitos o que, a su vez, los requisitos o correquisitos tengan otros cursos previos como requisitos o correquisitos.

En el caso de que su Unidad Académica vaya a ofrecer cursos de esta naturaleza en el I ciclo lectivo del 2022, le agradecemos enviar el detalle donde se indique la sigla, nombre, requisitos, créditos y modalidad (virtual, bimodal o presencial) del curso según se muestra en el siguiente ejemplo:



Circular VD-1-2022
Página 2

Sigla	Nombre del curso	Requisitos	Créditos	Modalidad
SO-1133	Sociología Básica I	No tiene	3	Presencial

Los cursos que se ofrecen bajo esta modalidad están identificados por una sigla, dato que el sistema web de matrícula de la Universidad toma como referencia para ofertar el curso a toda la comunidad universitaria. Por ese motivo, la Vicerrectoría de Docencia **no publicará** en la resolución los *números de grupo* ni la *cantidad de cupos*, puesto que el sistema de matrícula web no permite que determinado curso-grupo sea ofertado a determinada población meta.

Cuando se oferten **cursos que son de otras Unidades Académicas** y que no pertenecen a ningún plan de estudios de las carreras que se imparten en una determinada Unidad Académica, la Unidad que solicita dicho curso deberá remitir a esta Vicerrectoría el **aval** de la Unidad propietaria del curso, de lo contrario, el mismo no se autorizará. En tales casos, el curso que se oferte deberá impartirse según las características curriculares vigentes, sin posibilidad de hacer cambios para el solo efecto de ser ofertado bajo la modalidad complementaria.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular R-69-2022, es relevante destacar que todos los cursos de la Universidad de Costa Rica, a partir del I ciclo 2022, serán retomados de manera presencial. Sin perjuicio de ello, será posible autorizar, de manera excepcional, la oferta de cursos en modalidad virtual o bimodal cuando exista una justificación que fundamente, de una forma razonable, la necesidad de impartir el curso de esa manera. **La solicitud para impartir los cursos en modalidad virtual o bimodal deberá plantearse de conformidad con lo establecido en la Circular VD-2-2022.**

Toda información concerniente a los cursos complementarios que serán ofertados en el I Ciclo Lectivo 2022 deberá recibirse mediante oficio de cada unidad académica en la Vicerrectoría de Docencia, **a más tardar, el lunes 31 de enero de 2022.**

Para atender cualquier consulta relacionada con la oferta de cursos complementarios se pone a disposición de las unidades académicas los siguientes contactos:



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

VD Vicerrectoría de
Docencia

Circular VD-1-2022
Página 3

Cristian Campos Fernández
Extensión: 2511-5069
Correo electrónico cristian.campos@ucr.ac.cr

Ricardo Bueno Sánchez
Extensión: 2511-1153
Correo electrónico: ricardo.bueno@ucr.ac.cr

Atentamente,

UCR Firmado
digitalmente

Dra. Marisol Gutiérrez Rojas
Vicerrectora de Docencia a.i.

IFS/RBS

C. Centro de Evaluación Académica
Consejo Universitario
Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR)
Oficina de Registro e Información
Rectoría